



PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 680014189001- 2018-00175-00
DEMANDANTE: GLORIA COLOMBIA S.A.S
DEMANDADOS: JOSE JAVIER ATEHORTUA GARCÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 277. PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA: EN TRAMITE

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el BANCO SCOTIABANK COLPATRIA ha dado respuesta a la orden de embargo ordena por el Despacho sobre los dineros del demandado JOSE JAVIER ATEHORTUA GARCÍA. Para proveer. Bucaramanga, 26 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por **SCOTIABANK COLPATRIA**, allegada a través del correo electrónico del juzgado, informando que el demandado **JOSE JAVIER ATEHORTUA GARCÍA** con CC No. 79.842.339 no tiene vínculo financiero con esa entidad, en consecuencia no se tomó nota de la medida.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado el oficio remitido por **SCOTIABANK COLPATRIA** al correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c40b62952b88cba4fc51a517fe8007331b3e335b9206e6b525fa6048505779f3**

Documento generado en 26/04/2022 08:15:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>